

Resolución N°082/17

J. Suárez, 16 de agosto de 2017.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

II) Que de los montos asignados al FIGM correspondientes al Municipio de J. Suárez hay disponibilidad.

CONSIDERANDO: I) Que es necesaria la compra de un pabellón nacional de 6x4 metros para ser colocado en el mástil de la Plazoleta de las Banderas ya que el existente se ha deteriorado con la acción del viento.

II) Que fue redactado y aprobado el Proyecto VII "Equipamiento y Mejora de Espacios Públicos" del Plan Quinquenal Anual, en el cual se prevee este tipo de inversión.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

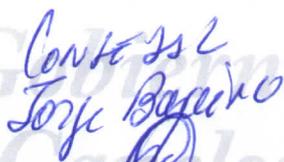
I) Realizar la compra de un pabellón por el monto de \$U 7500 (Pesos Uruguayos siete mil quinientos) según presupuesto de Famet Ltda. única empresa en el área metropolitana que confecciona pabellones de grandes dimensiones.

II) Comuníquese a la Tesorería del Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación .

III) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.


ALCALDESA

DANIELA RUZZO


CONCEJAL
Jorge Barreiro


ROSARIO WBO
CONCEJAL


JOSE ABEL ZARZA
CONCEJAL